

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 17 DIC 2014

VISTO la nota presentada por la Sra. FRANCO Silvia Elizabeth, DNI Nº 25.531.288 residente de la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la colaboración de esta Presidencia ya que actualmente se encuentra atravesando una mala situación en materia familiar y económica.

Que el suscripto accedió a colaborar con el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) a favor de la Sra. FRANCO Silvia Elizabeth, DNI Nº 25.531.288 residente de la ciudad de Ushuaia

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el Artículo 26 de la Ley Nº 6 de Contabilidad, sus Decretos Reglamentarios.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR en carácter de contribución el importe de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$ 3.500) a favor de la Sra. FRANCO Silvia Elizabeth, DNI Nº 25.531.288 residente de la ciudad de Ushuaia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- DICHO importe deberá ser rendido a la Secretaría Administrativa, con la presentación de la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

913 / 14

CP. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo